



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE FRAGA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, relativo a juicio verbal (250.2) número 266/2018.

Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal número 266/2018 a instancia de Límite 24 S.L., frente a Musa Sako, en los que por Resolución de la fecha se ha acordado notificar a la demandada Musa Sako por hallarse en paradero desconocido la Sentencia de fecha de 21 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

“Visto por Don Antonio Martín González, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fraga y su Partido Judicial, por la autoridad que se me ha conferido y en nombre de Su Majestad, El Rey de España, vengo a dictar la siguiente.

Fallo:

Que debo desestimar y por ello desestimo íntegramente la demanda interpuesta por Doña Marta Calvo Entio, como representante legal de la mercantil “Límite 24, S.L.” frente a Don Musa Sako, por lo que debo realizar los siguientes pronunciamientos:

Primero.— Absuelvo al demandado, Don Musa Sako, de todos los pedimentos realizados en su contra por la parte actora “Límite 24, S.L.”, por razón del contrato de préstamo supuestamente suscrito con la mercantil “Vivus Finance, SAU”, número 99878074002, de 6 de junio de 2014, con vencimiento del 6 de julio de 2014.

Segundo.— Se imponen las costas procesales devengadas a la parte actora, “Límite 24, S.L.”.

La presente Resolución es firme, frente a ella no cabe recurso de apelación por tratarse de un juicio verbal con una cuantía inferior a tres mil euros, tal y como señala el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncia, manda y firma S. S.^a, Don Antonio Martín González, Juez sustituto del Juzgado de Primera instancia número 2 de Fraga. Doy fe”.

Fraga, 30 de septiembre de 2020.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, Olga Sampériz Cambra.